

**Comunidad de Castilla-La Mancha. Decreto 23/1995, de 28 de marzo. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo). DO. Castilla-La Mancha 31 marzo 1995, núm. 15/1995.**

*Artículo único.*

Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de «Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo)» con los objetivos, contenido y efectos que constan en el Anexo adjunto.

Las delimitaciones de la propiedad y las limitaciones de la misma, en su caso, derivadas de este Plan no serán aplicables hasta la aprobación de la ley a que se refiere el artículo 22 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, con sometimiento a la legislación expropiatoria cuando proceda.

**DISPOSICION ADICIONAL**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y a la vista de las conclusiones obtenidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de «Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo)», se acuerda proponer al Estado la declaración como Parque Nacional del territorio que delimitado al efecto, consta en el Anexo y reúne los requisitos exigidos por el artículo 13.1 de dicha Ley.

**DISPOSICION FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

**ANEXO**

**Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo)**

**0. OBJETIVOS**

Se establecen como objetivos generales del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Los Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo) en adelante PORNMT, los siguientes:

1. Evaluar los sistemas naturales y culturales de la Comarca, identificar sus valores y los factores de amenaza que pudieran afectarles, y establecer los regímenes de protección que sean de aplicación.
2. Asegurar la conservación de la naturaleza, entendiendo como tal el mantenimiento y recuperación de los procesos ecológicos, la preservación de la biodiversidad de los ecosistemas y de la singularidad del paisaje, y la aplicación de medidas precisas para la restauración de los recursos naturales degradados.
3. Conservar la riqueza etnográfica y artística de la Comarca.
4. Ordenar los usos y actividades estableciendo, a tal efecto, criterios y directrices que aseguren su compatibilidad con la conservación de los recursos naturales, auspiciando una mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales a través de un desarrollo socioeconómico sostenible.

**1. ZONA DE ESTUDIO DEL PORNMT**

La zona estudiada por el PORNMT es la recogida en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1994, y abarca una superficie de 90.611 ha incluida en los términos municipales de Los Navalucillos y Hontanar en la provincia de Toledo y en los de Navas de Estena, Retuerta de Bullaque, Horcajo de los Montes, Alcoba, Navalpino y Porzuna de la provincia de Ciudad Real.

**2. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS NATURALES Y SOCIOECONOMICAS DEL TERRITORIO**

El área estudiada se sitúa en el sector noroccidental de la provincia de Ciudad Real y suroccidental de la de Toledo. Abarca un conjunto de sierras, macizos y depresiones más o menos llanas, del sistema orográfico de los Montes de Toledo.

Se distinguen dos fenosistemas; las Rañas, formadas por materiales finiterciarios y pliocuaternarios, en gran parte transformadas por la acción del hombre en dehesas y herbazales, y el Monte (sierras y macizos) formados por materiales paleozoicos.

Dentro del área estudiada se encuentra el Parque Natural de Cabañeros, creado por Decreto 95/1988, de 11 de julio, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha. El Parque está incluido en el listado de Zonas de Especial Protección para las Aves designadas ante la Unión Europea por el Gobierno de España.

**2.1. Climatología.**

El área esta incluida en el dominio mediterráneo, con un marcado período de sequía estival y lluvias primaverales y otoñales. Suele nevar alguna vez a lo largo del año, entre diciembre y abril.

La temperatura media anual es de 12,4 °C, siendo diciembre el mes más frío (3,9 °C, media de las mínimas: -0,2 °C) y julio el mes más cálido (23,8 °C, media de las máximas: 30,7 °C). El promedio de precipitaciones es de 586,4 mm. Enero registra el máximo número de días de lluvia (8 días), aunque la máxima precipitación mensual se alcanza en febrero (83,4 mm). El mínimo número mensual de días con lluvia corresponde a julio y agosto (1 día), registrándose en este último mes el mínimo mensual (6,9 mm).

Durante el otoño suelen presentarse temporales del W y SW (ábregos), asociados a lluvias de 2-3 días de duración. Durante primavera y, menos frecuentemente, en otoño, se presentan temporales del E y SE que originan aguaceros. Muy raramente hay temporales del S.

**2.2. Geología, Geomorfología y Edafología.**

El área se enmarca, desde el punto de vista geológico, en el sector Centro-Septentrional del Macizo Hespérico, y más concretamente dentro de la zona Luso-oriental Alcudiana.

Litológicamente se diferencian dos grupos, uno de rocas antiguas, compuesto por cuarcitas, areniscas, conglomerados y pizarras, con diversas variaciones y grados de consolidación lítica, y otro de materiales finiterciarios y holocenos, de carácter fácilmente disgregable, como son las formaciones de rañas, coluviones y laderas (cantos, arenas y arcillas).

Las estructuras principales de la zona son Hercínicas, con directrices NO-SE, siendo las más importantes el Anticlinorio de el Chorito, y, ya sin directrices, el macizo de Rocigalgo.

Las unidades morfoestructurales que se distinguen son: el Macizo del Chorito, flanqueado al Sur por la Cuenca de Alcoba-Porzuna y al Norte por la Cuenca de Retuerta. Al Suroeste se distinguen las Sierras de Miraflores y la Celada, y al Oeste, las de Valhondo y Valdefuertes que contactan con la Depresión Anticlinal de la Jara. Al Norte aparece el Macizo de Rocigalgo, que enlaza al Este con el Macizo de Corral de Cantos.

Están presentes cuatro ciclos sedimentarios: el primero y más antiguo es el Precámbrico terminal, asentándose sobre él y en sucesivas discordancias los dos siguientes, Cámbrico y Ordovícico, siendo el último ciclo y prácticamente actual, el Plio-Cuaternario.

### 2.3. Flora y Vegetación.

El área está incluida en las siguientes unidades fitogeográficas:

- Reino Holártico.
- Región Mediterránea.
- Superprovincia Mediterráneo-iberoatlántica.
- Provincia Luso-extremadurese.
- Sector Toledano-tagano.

Fisionómicamente se pueden distinguir tres grandes unidades de vegetación natural: bosques (encinares y alcornocales con quejigos, melojares y formaciones de ribera), matorrales (jarales y jaral-brezales) y formaciones herbáceas de pastizal, tanto vivaces como anuales. También son significativas, si bien con menor importancia paisajística, las comunidades ligadas al medio acuático y la vegetación rupícola.

La vegetación se encuentra relativamente poco alterada. La agricultura ha tenido un papel muy secundario, limitándose a explotaciones de ubicación preferentemente periurbana. Existen pequeñas parcelas de cultivos herbáceos relacionadas con la explotación cinegética («querencias»).

#### ENCINAR

Los encinares dominan en los piedemontes meridionales del Macizo del Chorito y en las zonas más secas de las rañas. Donde la pendiente es poco acusada, están adheridos y con un estrato herbáceo de pastizal. Su cobertura arbórea no es alta, pero sí lo es su biomasa total, ya que el matorral adquiere buen desarrollo y elevada cobertura, particularmente de Cistaceae (mucho más abundantes que las Ericaceae).

El cortejo florístico de estos encinares consta de numerosos arbustos como el madroño (*Arbutus unedo*), el labiérnago (*Phillyrea angustifolia*), la cornicabra (*Pistacia terebinthus*), la madreSelva (*Lonicera implexa*), así como algunos taxones termófilos como el mirto (*Myrtus communis*), acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*) y lentisco (*Pistacia lentiscus*), en lugares soleados y húmedos de los piedemontes. *Cistus monspeliensis* es un buen indicador de estas situaciones.

El encinar-quejigar se localiza fundamentalmente en fondos de valle y laderas de umbría, representando situaciones transicionales hacia el alcornocal. Las comunidades de sustitución de los encinares están representadas por jarales con aulaga.

En las rañas modeladas por el uso, se localizan pastizales pioneros de la serie del encinar. La diversidad de éstos se produce en función de pequeñas variaciones edáficas o topográficas.

#### ALCORNOCAL

El alcornocal y el encinar comparten el mismo cortejo florístico y presentan todas las transiciones posibles. Los alcornocales se integran en la serie mesomediterránea silicícola Lusoextremadurese, presentando una gran cobertura y considerable altura de los pies arbóreos. Se asienta en enclaves de topografía más o menos accidentada, tanto en situación de umbría como de solana. En las barranqueras entra en contacto con comunidades edafohigrófilas por la mayor acumulación de agua en el suelo, mientras que en las pedrizas, tan abundantes sobre todo en los escarpes orientales, se enriquece con algunos elementos peculiares conservados en estos enclaves menos mediatizados por la acción del hombre.

El alcornocal es un bosque que en los estados mejor conservados presenta gran densidad de arbolado. Acompañan al alcornoque otras especies como el arce de Montpellier, el madroño, el quejigo, el durillo, el labiérnago, etc. Así aparece en las umbrías del Labradillo, del Rey o de la Sierra de la Celada. Por contra, se encuentra menos representada la facies más xerófila de esta asociación, típica en las laderas de solana.

La primera etapa de sustitución de los alcornocales, compartida también por los encinares con quejigos, es un madroñal con labiérnagos. El madroñal ocupa grandes extensiones en el actual parque natural, constituyendo un excelente refugio para ungulados.

Es una unidad fisionómica empobrecida, en la que faltan los elementos umbrófilos propios de microclimas boscosos. En esta etapa de degradación constituye *Arbutus unedo* el único elemento arbóreo. El madroño aparece en forma de «bola» y acompañado de un matorral con gran cobertura integrado de nuevo básicamente por Ericaceae y Cistaceae,

en este orden de importancia. Constituye junto a los brezal-jarales una de las unidades más características desde el punto de vista paisajístico en el tercio occidental del actual parque natural.

En etapas más avanzadas de la degradación se instalan los jaral-brezales. En las umbrías, dominan los brezos (*Erica australis* y *Erica arborea*) y jaras cervunas (*Cistus populifolius*), mientras que en las solanas se presenta una variante más seca, dominada por *Cistus ladanifer*, *Genista hirsuta* y *Erica australis*. Su extensión en la zona es considerable, y es la vegetación que de manera más notable caracteriza el paisaje en las áreas montanas. Su origen se encuentra en la perturbación natural o causada por el hombre a través de la tala o el incendio.

Las comunidades pascícolas de la serie del alcornoque son, en líneas generales, similares a las del encinar. En algunas situaciones, las condiciones de mayor humedad que requiere el alcornoque se manifiestan en la mayor abundancia de hemicriptofitos.

Al igual que los encinares, también los alcornocales se presentan adhesados en lugares de pendiente poco acusada.

#### MELOJAR

El melojo (*Quercus pyrenaica*) se localiza en dos situaciones topográficas diferentes, participando en dos series de vegetación distintas.

Por una parte, los melojos se instalan en algunos fondos de valle, abiertos y de escasa pendiente, con suelos profundos y alto nivel freático. El melojar se presenta así como una formación riparia más o menos densa y constituida por árboles viejos. Al aumentar la pendiente y disminuir la humedad, el melojar se enriquece con madroños, que marcan la transición hacia los bosques esclerófilos de encina y alcornoque. El estrato arbustivo presenta majuelo (*Crataegus monogyna*), *Erica scoparia*, *Lonicera periclymenum* subsp. hispánica y en algunas ocasiones *Cistus laurifolius*. Las especies herbáceas del estrato inferior son abundantes, y cabe destacar el helecho (*Pteridium aquilinum*).

En cotas superiores, por encima de los 1.000 m, en exposiciones de umbría, y 1.200 en solanas, se encuentran bosques de melojo o rebollo (*Quercus pyrenaica*) que no presentan relación alguna con la humedad edáfica. Son rebollares, característicos del piso bioclimático supramediterráneo, y asentados sobre derrubios poco empastados y con numerosos cantos cuarcíticos en superficie. El estrato arbóreo además presenta mostajo (*Sorbus torminalis*), arce de Montpellier, encina y madroño. El estrato arbustivo es extremadamente pobre, sólo excepcionalmente aparecen *Genista florida* y algunas jaras cervunas. Tampoco el estrato herbáceo es muy nutrido, debido a la pedregosidad del terreno, presentándose entre otras especies *Allium massaesylum*, *Conopodium capillifolium*, *Ornithogalum pyrenaicum*, etc. Esta serie está muy bien representada, y de forma casi exclusiva, en el macizo de Rocigalgo.

#### BOSQUES RIPARIOS

Aunque poco extendidos, los bosques riparios son muy variados, apreciándose cambios en las especies dominantes en sentido este-oeste. Pueden adscribirse a las siguientes series edáficas, dependientes de la estacionalidad del régimen hídrico:

-Serie del fresno, corresponden a esta serie las formaciones dominadas por *Fraxinus angustifolia* y *Salix atrocinerea*, que se localizan en los cauces del Bullaque, Arroyo de los Pescados y Arroyo de las Peralosas. El desarrollo del estrato arbustivo y herbáceo es muy diferente en las distintas localidades donde se presenta, pero de un modo general siempre tienen zarzas (*Rubus ulmifolius*), rosas (*Rosa micrantha*, *Rosa nitidula*, *Rosa canina*), y algunas trepadoras o lianas como *Lonicera implexa* o *Clematis campaniflora*. Los sauces se presentan generalmente restringidos a las orillas, formando la primera línea del bosque. En las zonas más térmicas, las fresnedas van acompañadas de tamujo (*Securinega tinctoria*) como ocurre en algunos tramos del Arroyo de los Pescados. La representación de la serie del fresno es muy buena en los arroyos tributarios del Estena, constituyendo este río una unidad natural desde su cabecera.

-Serie del aliso. Los bosques en galería formados por el aliso (*Alnus glutinosa*), son muy exigentes en humedad edáfica estival, y se circunscriben a las orillas del Río Estena. El aliso está acompañado también por fresnos y sauces, destacando el gran desarrollo que presentan las parras silvestres (*Vitis vinifera* var. *sylvestris*). Constituyen los únicos hábitats donde se localizan algunas herbáceas como *Gratiola linifolia*. Eventualmente está enriquecido con tejos (*Taxus baccata*).

-Serie del abedul. Los bosquetes de abedul (*Betula pendula* subsp. *fontqueri* var. *parvibracteata*) se restringen a los arroyos serranos occidentales, generalmente de curso permanente, así como a una turbera boscosa en La Ventilla. Constituyen comunidades relictas, en las que el abedul aparece acompañado de muchas especies raras, como *Ilex aquifolium*, *Frangula alnus*, *Erica lusitanica* o diversos helechos como *Osmunda regalis*, *Blechnum spicant*, *Asplenium onopteris*, *Athyrium filix-foemina*, etc. En el arroyo de las Urraleras, en un abedul de una gran estabilidad térmica y una gran humedad, se localizan las únicas poblaciones de loro (*Prunus lusitanica*).

Por último, hay que hacer mención tanto de la vegetación rupícola como de la acuática o de medios húmedos. Los escarpes silíceos, y en general el medio rupícola, permiten la instalación de especies fisurícolas o de repisas, como *Juniperus oxycedrus*, *Rumex induratus*, *Rynchosinapis longirrostra*, *Phagnalon saxatile*, *Antirrhinum graniticum* y diversas especies de Crasuláceas, así como algunos helechos (*Ceterach officinarum*, *Cheilanthes tinaii*, *Cheilanthes hispanica*, *Polypodium interjectum*). Las áreas acuáticas y húmedas posibilitan la presencia de diversos tipos de vegetación, en equilibrio con pequeñas diferencias locales (profundidad del agua, velocidad, período de encharcamiento...). Estas áreas ocupan generalmente pequeñas superficies.

Cabe citar los trampales, en los que se desarrolla un tipo de vegetación calificada como relictica para los Montes de Toledo. Se trata de brezales de *Erica tetralix*, típicos de áreas higroturbosas con un clima de carácter atlántico y en los que además de brezos aparecen *Myrica gale*, *Molinia caerulea*, *Carex paniculata* subsp. *lusitanica* y también poblaciones de *Drosera rotundifolia*, *Siphorbia europaea*, *Anagallis tenella*, *Pinguicula lusitanica* y *Lobelia urens*. Otra unidad presente son los pinares de repoblación, mayoritariamente de pino negral (*Pinus pinaster*). Constituyen actualmente masas mixtas con encina y rebollo, generalmente en la zona de transición del piso mesomediterráneo al supramediterráneo, y con algunos elementos de interés. También de repoblación, aparecen algunos eucaliptares (*Eucalyptus camaldulensis*) cuya representación es mínima.

#### 2.4. Fauna.

##### 2.4.1. Invertebrados.

En el caso de la fauna invertebrada se han realizado dos estudios de detalle: sobre ortopteroides y ropalóceros.

Los ortópteros son uno de los grupos taxonómicos de mayor trascendencia en el área y aparecen desde elementos endémicos, como *Pezotettix giornae* y *Steropleurus brunneri*, hasta paleárticos, caso de *Anacridium aegyptium* y *Oedipoda caerulea*, con predominancia de los mediterráneos. Destacan los dectínidos (Dectinidae), predadores naturales y reguladores de la presencia de *Doclostaurus* spp, que constituyen uno de los grupos básicos de presas para gran cantidad de animales. Una especie de gran interés biológico que se ha localizado es *Ocnorodes prosternalis* subsp. *pazae*, endemismo ibérico descrito en 1912 en Badajoz, resultando ésta la segunda cita de la especie en todo su ámbito.

Asimismo, dentro del grupo de los ropalóceros, se han descrito 45 especies. Está presente *Euphydryas aurinia*, especie de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE) (LCEur 1992/2415), y destacan además *Syntarucus pirithous*, *Charaxes jasius*, *Issoria lathonia*, *Fabriciana addipe*, *Pandoriana pandora*, *Antocharis cardamines* y *Zerynthia rumina*.

Próxima a los cursos de agua ha sido encontrada y descrita una especie de babosa (*Geomalacus augniformis*), de distribución muy restringida, encontrada únicamente en algunas localidades de Portugal. Su presencia parece encontrarse asociada a la de otras especies del mismo género distribuidas por el noroeste de España y Portugal.

##### 2.4.2. Vertebrados.

###### -Ictiofauna.

La ictiofauna queda relegada a los ríos Bullaque y Estena y a los arroyos de El Brezoso, Las Peralosas, Río Frío y Cigüñuelas. Las especies presentes son *Anaocypris hispanica*, únicamente presente en el Estena; *Barbus comiza*, *Barbus microcephalus*, *Leuciscus pyrenaicus*, *Chondrostoma polylepis willkommii*, *Rutilus lemmin gii*, *Tropidophoxinellus alburnoides* y *Cobitis paludica*. De éstas, cinco son interés comunitario: el jarabugo, el barbo comiza, la boga, la pardilla y el calandino.

Hay que reseñar el peligro que implica para este grupo la reducción de caudal circulante por el río Estena debido a la construcción de charcas y presas en cabecera, así como la contaminación por vertidos urbanos.

###### -Anfibios y reptiles.

Entre anfibios y reptiles hay registradas 31 especies, de las cuales el galápagos europeo, el galápagos leproso y el lagarto verdinegro están considerados de interés comunitario.

Presentes en cursos de agua, enclaves higroturbosos húmedos y lagunas, que son las áreas más sensibles por la escasez de recursos hídricos, se encuentran: *Salamandra salamandra*, *Pleurodeles walt*, *Triturus boscai*, *Triturus marmoratus*, *Bufo calamita*, *Rana perezi*, *Hyla arborea*, *Hyla meridionalis*, *Bufo bufo*, *Alytes cisternasii*, *Discoglossus galganoi* y *Pelobates cultripes*. Entre los reptiles asociados a humedales, se encuentran: *Emys orbicularis*, *Mauremys leprosa*, *Natrix maura* y *Natrix natrix*.

###### -Aves.

El área es rica en avifauna. Se han registrado 168 especies, entre las cuales hay veinte especies que motivaron su declaración como ZEPA en aplicación de la Directiva 79/409/CEE.

La caracterización biogeográfica de la zona, considerada globalmente y de forma cualitativa, realizada sobre las especies constantes con los tipos faunísticos, nos muestra una comunidad donde son predominantes los elementos de medios fríos (65%) aunque con un alto porcentaje de medios termófilos (28,6%). En las sierras y macizos disminuye la importancia de los tipos Mediterráneos, Paleoxéricos, del Viejo Mundo y Turquestano-Mediterráneos, para aumentar la presencia de elementos Holárticos, Europeos y Paleárticos. En las rañas están ausentes los elementos montanos (Paleomontanos y Paleoxeromontanos). En las sierras alcanzan un mayor peso los elementos Paleoxeromontanos, ligados a los roquedos y pequeños cantiles cuarcíticos.

Los tipos de medios más fríos, en las rañas alcanzan un total del 61%, y llegan en las sierras al 72,5%. Una relación menos llamativa aparece entre los elementos de medios más termófilos en las rañas (27,6%) y las sierras (22,5%), debido a la ausencia en la raña de aves Paleoxeromontanas y al peso relativo de las especies Cosmopolitas.

El estado de la avifauna, en los dos fenosistemas principales, es el siguiente:

-Las Rañas: se caracterizan por presentar una gran diferencia entre las comunidades invernantes y estivales, con unos pulsos de productividad muy marcados e inducidos por la inestabilidad de las comunidades pioneras. Destaca la presencia estacional de elementos desde árticos, como el chorlito dorado, hasta etiípicos, como el críalo, encontrándose además algunas especies esteparias, caso del sisón, alcaraván y avutarda.

-El Monte: la comunidad de invernantes en el monte maduro está constituida en gran parte por aves insectívoras que basan su dieta en insectos que prosperan entre la corteza, hojarasca, etc., y que son además estacionalmente

frugívoras. Entre las especies nidificantes en la zona de la sierra con vegetación arbórea están la cigüeña negra, el buitre negro, el águila imperial, el águila calzada y el águila culebrera. La comunidad de passeriformes nidificantes en el monte maduro es sobre todo insectívora y mucho más diversa que en las rañas. Son muy significativas las observaciones efectuadas en el sector septentrional en los años 50, sobre la reproducción de papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*) y colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*) en bosques maduros de roble melojo, en condiciones relicticas de la distribución de estas especies en el mediterráneo.

-Mamíferos.

Entre los grandes mamíferos fitófagos destacan el ciervo (*Cervus elaphus*) y el jabalí (*Sus scrofa*). Ambas especies son especialmente abundantes (en ocasiones en exceso) en las series del encinar y alcornocal. El corzo (*Capreolus capreolus*), está presente en los melojares de fondos de valle y supramediterráneos. Introducidos, aparecen el gamo (*Dama dama*) y el muflón (*Ovis musimon*).

Los lagomorfos han sufrido diferente suerte. La liebre (*Lepus granatensis*) es abundante en pastizales y ecotonos, mientras el conejo, ausente en los pastizales de la raña, mantiene una mínima población en el monte en estado de latencia, acantonada en ecotonos, cortaderos, cortafuegos, cumbreiras y «terreras». Los micromamíferos son abundantes en el monte. Toda esta situación de las especies-presa, da lugar a una comunidad de carnívoros donde predominan los consumidores de micromamíferos y especies de amplio espectro, caso del zorro (*Vulpes vulpes*), garduña (*Martes foina*) y gineta (*Genetta genetta*), en detrimento de las especies consumidoras de lagomorfos, que se encuentran acantonadas en los escasos lugares donde aquéllos están presentes, que es la situación actual del gato montés (*Felis sylvestris*), o bien mantienen poblaciones muy mermadas, como es el caso del linco (*Lynx pardellus*).

La nutria posee buenas poblaciones en los ríos, caracterizando a la población del Estena su alto consumo de cangrejo rojo, y a la del Brezoso su régimen fundamentalmente ictiófago.

2.5. Población y actividades humanas.

La población humana en la zona creció desde 1900 hasta 1960, para sufrir a continuación una disminución progresiva, estabilizándose en la actualidad en niveles similares a los de principios de siglo. La tendencia que se observa es el crecimiento de los núcleos mayores (Porzuna, fundamentalmente) y el despoblamiento de los más reducidos.

La economía de la zona es fundamentalmente agraria. La agricultura se ubica en zonas periurbanas. La ganadería es fundamentalmente de lanar y cabrío, con escasa representación del vacuno.

CIUDAD REAL

-Horcajo de los Montes: presentaba en 1986 una población de 1.100 habitantes, de 5,7 habitantes/km<sup>2</sup>. Predomina la actividad agraria, con labor intensiva (6.423 ha) y los olivares (1.053 ha). La superficie de «monte» es de 11.924 ha, el 57% de su término.

-Retuerta del Bullaque: con una población de 888 habitantes, tiene un poblado de colonización, Pueblonuevo del Bullaque, con 217 habitantes. Su densidad en 1986 era de 1,8 habitantes/km<sup>2</sup>. La agricultura principal es la labor intensiva (22.719 ha) y la labor extensiva (6.843 ha). La imposibilidad de regar debida a la sequía, desde 1992 hasta hoy ha tenido un fuerte impacto sobre la economía de los agricultores de la Zona Regable de la Torre de Abraham. La superficie de «monte» es de 30.503 ha, el 47% de su superficie municipal.

-Navas de Estena: en la actualidad tiene 437 habitantes y una densidad, en 1986, de 3 habitantes/km<sup>2</sup>. El cultivo predominante es la labor intensiva (1.178 ha). La superficie de «monte» es de 11.470 ha, el 79% de su término.

-Alcoba: municipio habitado por 735 vecinos y un poblado de colonización, Santa Quiteria, con 106 habitantes. Su densidad en 1986 era de 2,9 habitantes/km<sup>2</sup>. El cultivo predominante es la labor intensiva (14.914 ha). La superficie de «monte» es de 13.007 ha, el 42% de su término.

-Porzuna: tiene la mayor población de todos los términos municipales de la zona de PORNMT. Su evolución difiere del resto, pues si bien la población descendió desde 1960 (8.189 habitantes de hecho), en la actualidad tiene una tendencia a estabilizarse alrededor de los seis mil habitantes. El 90% del término está en cultivo, fundamentalmente en labor intensiva (67% de la superficie del término).

-Navalpino: al igual que otros núcleos pequeños, presenta tendencia al despoblamiento desde los años 60 (1.227 habitantes de hecho) hasta el 75 (510 habitantes de hecho). La superficie cultivada del término (en labor intensiva) es de 5.580 ha, sobre un total de 19.720 ha.

TOLEDO

-Los Navalucillos: al igual que las poblaciones del resto de la comarca, presenta una tendencia de despoblamiento. Según los datos de 1991, la población de hecho es de 2.962 habitantes.

-Hontanar: en 1991 la población de hecho era de 95 personas.

En el conjunto de la Comarca, más del 60% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas. En cuanto al reparto de la propiedad, las zonas más conservadas bajo el punto de vista medioambiental se concentran en un escaso número de propietarios, prácticamente ninguno residente, y su uso principal es la caza mayor. Secundariamente, se aprovecha el corcho, con una producción de 500-1.000 Qm/1.000 ha, con un turno de descorche de 10 años y, en algunos lugares, las leñas, aunque a muy pequeña escala y fundamentalmente para uso doméstico.

Cualitativamente, el empleo generado por estas fincas cinegéticas se centra en guardería, empleados en cuidados y mantenimiento de fincas, un sector servicios muy específico (perreros, carniceros, etc.) y otras actividades inducidas de carácter temporal o esporádico (mecánica, albañilería, etc.). El empleo generado es notablemente variable según

la finca, desde 0,3 hasta 0,5 puestos fijos por 1.000 ha. Los trabajos temporales generados, contabilizando la actividad de descorche que se produce cada diez años, suman una media anual de 0,1 a 0,25 jornales por hectárea. Otra fuente de empleo, recientemente generada, es el Parque Natural de Cabañeros. El trabajo fijo del Parque Natural en la actualidad es de 0,8 puestos de trabajo por 1.000 hectáreas. El trabajo temporal creado es de 0,6 jornales por hectárea.

La economía endógena es escasa, con una agricultura fundamentalmente basada en pequeñas explotaciones. La ganadería también está en regresión. La caza mayor es una actividad generadora de empleo, y aunque no muy importante cuantitativamente, es relevante para una Comarca caracterizada por una alta tasa de desempleo.

### 3. DIAGNOSTICO SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACION. ANALISIS TERRITORIAL

Para el diagnóstico sobre el estado de conservación y su posterior análisis territorial, se ha considerado diversos parámetros que incorporan los conceptos de estabilidad, abundancia, rareza y diversidad, y tienen como función dotar al área de una zonificación previa donde cada unidad está cuantificada. El resultado es una evaluación de la calidad del medio en función de los objetivos establecidos en el apartado 0 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Los factores elegidos han sido de tipo florístico y faunístico, y se ha trabajado por superposición de ambos.

Los significativos para la consideración de flora y vegetación han sido: grado de evolución de las comunidades vegetales, singularidad de las especies presentes, estabilidad de las poblaciones y riqueza y representatividad.

Los significativos para la consideración de la fauna han sido: grado de amenaza de las especies presentes, riqueza faunística, diversidad y representatividad, singularidad de las especies presentes y estabilidad de las poblaciones.

A partir de estos factores, se ha generado un plano de integración donde cada unidad tiene asignada una cuantificación de calidad natural.

La primera evidencia es que, por la singularidad del territorio, las unidades aparecen muy fragmentadas, formando islas de máximo valor inmersas en otras de menor valor.

En primer lugar, se observan los siguientes elementos:

I. Un sector con marcada tendencia a la concentración de unidades de calidad máxima en el sector oriental del Macizo del Chorito, Sierra de Miraflores, Sierra Blanquilla y Sierra de la Celada. Contienen una completa y extensa representación de los diferentes sistemas mesomediterráneos enunciados, destacando, asimismo, por la confluencia de importantes valores zoológicos. Es la zona mejor conservada paisajísticamente, destacando su naturalidad.

II. Un sector de alta densidad de unidades de elevada calidad en el Macizo de Rocigalgo, motivada sobre todo por la presencia de bosques climáticos supramediterráneos de melojo.

III. La consideración de máxima calidad para la totalidad del curso del Estena y sus afluentes, con un alto grado de conservación, y con gran riqueza faunística. Constituye una unidad muy definida e inductora de biodiversidad.

IV. La presencia de valores sobresalientes el sector occidental del Macizo del Chorito, entre la carretera de Horcajo de los Montes-Retuerta del Bullaque y el río Estena. En este sector, se localizan las únicas representaciones de una formación: las galerías laurófilas oretanas. Se encuentran aquí además representaciones de las galerías oretánicas de abedul.

En estas áreas, el aprovechamiento cinegético en las grandes fincas privadas ha implicado históricamente en general, una forma de conservación. No obstante, en los últimos años, y debido a una intensificación de la actividad cinegética, se ha apreciado una regresión en los valores naturales. Se ha incrementado notablemente la superficie de monte roturado y alterado. La gestión, a veces muy agresiva y simplificadora, ha ido en detrimento de especies que constituyen presas básicas en las pirámides tróficas. Las densidades de ungulados silvestres y la introducción de especies foráneas para diversificar la oferta cinegética, han originado una presión excesiva sobre la vegetación, dificultando la regeneración natural. Ello, unido a la proliferación de pequeños embalses, alteración de cauces, cercas, caminos, construcciones, tiraderos y vías de saca, ha propiciado una tendencia degradativa de estos valiosos ecosistemas.

Consecuencia inmediata es la regresión de la vegetación hacia etapas seriales, transformándose las comunidades faunísticas en los lugares afectados, simplificándose la estructura y composición, y propiciándose la sustitución de las especies características de bosque por especies ubiquestas o de borde. Es también significativo el fraccionamiento de los bosques o matorrales más evolucionados, que provoca una disminución del área viable para el mantenimiento de comunidades faunísticas complejas y estables, así como la reducción del valor paisajístico de los lugares afectados. Dicha tendencia debe corregirse al tratarse de un territorio de elevado interés natural, y de evidente dificultad de recuperación de mantenerse las tendencias regresivas. Ello exige una modificación esencial en el uso actual del área, donde recientemente la gestión ha tenido como finalidad principal el aprovechamiento cinegético de la caza mayor, con las obras asociadas que facilitan (y en no buena parte, posibilitan) el desarrollo de esta actividad. Así pues, el mantener densidades de ungulados sensiblemente inferiores, el evitar la construcción de caminos, tiraderos, siembras, cerramientos, suministro artificial de comida, etc., conducen a una situación de gestión cuyo objetivo sea el control de poblaciones, ya que se debe tratar de optimizar la situación utilizando criterios de conservación de la naturaleza, relegados en la actualidad por un planteamiento de productividad económica.

En estas zonas no hay actividad agrícola, excepto la puntual ligada a explotaciones cinegéticas, y la ganadera se circunscribe a una cabaña, fundamentalmente de cabrío en el monte de UP Fuente del Caño (Navas de Estena) y otra fundamentalmente de lanar en Sierra Ventilla (Retuerta del Bullaque). También la Sierra de Castellar de los Bueyes (Horcajo de los Montes) es pastoreada. Estas cabañas, de carácter tradicional, cumplen un importante papel de

mantenimiento de sus paisajes y ecosistemas y deben conservarse como actividad tradicional. Por el mismo motivo, deben conservarse los siguientes usos tradicionales:

-Sierra de Castellar de los Bueyes (Horcajo de los Montes): descorche, aprovechamientos de leña, así como recogida de romero en la fiesta popular de Santa Lucía, además del libre acceso para disfrute y paseo de los vecinos del pueblo. Si alguna razón de índole técnica aconsejara no realizar el control poblacional de las especies cinegéticas en las condiciones previstas por el Ayuntamiento, éste será compensado económicamente por las rentas no percibidas.

-Fuente del Caño y Sierra del Ramiro: saca de piedra para construcción por los vecinos del pueblo, leñas, descorche, aprovechamiento del pinar, además del libre acceso para disfrute y paseo, ocio y baño en el río de los vecinos del pueblo.

En segundo lugar, y sobre el plano de calidad natural, se distinguen además:

V. Una serie de unidades que contienen etapas seriales naturales que ligán espacialmente las unidades más conservadas. Entre ellas se incluyen algunos hábitats considerados de interés comunitario y de conservación prioritaria.

VI. Una serie de áreas antrópicas, entre las anteriores, caso de algunas dehesas y herbazales. La dehesa es un elemento destacable del paisaje mediterráneo, creado por el uso tradicional y con una fauna silvestre de notable interés. Al sureste del área se encuentran las mejores representaciones de este sistema, albergando importantes comunidades de aves. Los herbazales de las rañas introducen una representación de la pseudoestepa, con comunidades faunísticas singulares y valiosas.

VII. Unas áreas periurbanas de uso fundamentalmente agrario, cuya calidad natural estimada es mínima.

#### 4. ZONIFICACION

A partir de los sectores anteriormente caracterizados, y al objeto de permitir la ordenación de los recursos naturales y la aplicación de las medidas de conservación precisas, se establece el siguiente criterio de zonificación:

-Agrupar e incluir bajo un perímetro común las zonas de máximo valor natural, teniendo en cuenta la necesidad de continuidad y, en su caso, el potencial de restauración. En este perímetro se encuentra una representación de las grandes unidades morfoestructurales más importantes (sierras, macizos y cuencas o depresiones), y corresponde con los sectores I, II, III, IV, así como a zonas de conexión de los sectores V y VI para asegurar su continuidad.

-Cerrar el perímetro, en la medida de lo posible, por límites naturales (divisorias de aguas, cuencas visuales, accidentes geográficos, etc.).

Por agrupación a partir de los sectores anteriormente definidos, y como resultado de la aplicación de estos criterios en el área del PORNMT, se obtiene una zona única, que se describe en el Anexo I, que alberga en su interior áreas de máxima calidad ambiental o con alto potencial de restauración, y que debe ser objeto de protección específica. En esta zona no hay ningún núcleo de población, ni actividades agrícolas.

##### 5.1. Limitación de usos y actividades.

En el ámbito de la zona descrita en Anexo I podrán desarrollarse aquellos usos y actividades tradicionales vigentes en la actualidad, no lesivos para los ecosistemas, y que resulten compatibles con las figuras legales de protección a aplicar. En particular, y sin perjuicio de lo anterior, se consideran como tales:

-La recogida de leñas en los montes públicos, así como para el autoconsumo de la población residente en el resto de los predios.

-El descorche, siempre que su ejecución o consecuencias no afecte a la situación fitosanitaria de los pies o de la masa, a su posibilidad de regeneración o a especies incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE o el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.

-El pastoreo, ordenado y controlado.

-La recogida de nízcalos en pinares.

-La explotación forestal en consorcios y convenios, de forma compatible con la orientación de potenciar la regeneración natural de la cubierta vegetal.

-El control de poblaciones de especies cinegéticas.

En esta zona, a fin de garantizar su conservación, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 4/1989, a través de su declaración como espacio protegido, quedarán prohibidos en su interior todos los usos y actividades que alteren o pongan en peligro la estabilidad de los ecosistemas o la integridad de sus componentes físicos y biológicos.

En particular, y mediante la adopción de la figura legal de protección que corresponda, se prohibirán, salvo por razones de gestión y conservación:

-La introducción de especies alóctonas o taxones de genotipos distintos a los autóctonos.

-La extracción y recolección no autorizada de plantas y animales, vivos o muertos, así como huevos, cadáveres, fragmentos y restos propios o de su actividad. Tratándose de animales, incluidas sus larvas o crías o huevos, cualquier actuación no autorizada que tenga por propósito darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos.

-El deterioro o alteración no autorizados de las cubiertas vegetales, así como otras actividades que puedan afectar a su estado vegetativo o posibilidad de regeneración.

-La liberación de productos químicos o sustancias biológicas y la emisión intencionada de ruidos que puedan alterar la fauna, flora o paisaje del área.

-La extracción de áridos, investigación y aprovechamiento minero y extracción de material de las pedrizas, salvo en el caso específico de los Montes de Utilidad Pública de Navas de Estena, en el que podrán aprovecharse las pedrizas con destino exclusivo a la construcción de viviendas en el pueblo.

- La instalación o mantenimiento de comederos artificiales para ungulados silvestres, así como de cercas o dispositivos que puedan obstaculizar la movilidad de la fauna.
- La apertura o mantenimiento mecanizado de cortaderos.
- Las nuevas construcciones con fines distintos de los tradicionales.
- Las actividades industriales, enterramiento o incineración de basuras y escombros, así como el vertido directo de aguas residuales a cauces públicos y humedales.
- El trazado de nuevas líneas eléctricas aéreas.
- Aquellas obras no autorizadas que puedan afectar al régimen hídrico de los cauces y humedales, temporales y permanentes, de la zona.

Aquellas limitaciones que se establezcan como consecuencia de la declaración del espacio protegido y que no resulten compatibles con la utilización tradicional y consolidada de los predios, se indemnizarán de acuerdo a la legislación vigente.

## 5.2. Actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental.

En la zona delimitada en el Anexo I, las actividades sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, serán todas aquellas que se contemplan, a estos efectos, en la legislación siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del RD 1302/1986.
- Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Disposición adicional segunda.
- Las incluidas en el Anexo II de la Directiva del Consejo 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, que no se encuentren prohibidas según el epígrafe anterior.

Y demás legislación aplicable.

En el mismo ámbito quedarán sometidas a autorización administrativa, en la que se analizará su repercusión ambiental, las obras sobre terreno rústico de construcción o renovación de:

- Pistas y caminos.
  - Cortaderos, cortafuegos y áreas cortafuegos.
  - Roturaciones.
  - Urbanizaciones y edificaciones.
  - Aquellas otras que puedan afectar cuantitativa o cualitativamente a las aguas superficiales o subterráneas.
- También se someterá a autorización administrativa cualquier cambio de uso del suelo.

## 6. REGIMEN DE PROTECCION

Dentro del área incluida en el PORNMT, de acuerdo con las figuras de protección establecidas en el título III de la Ley 4/1989, fruto del diagnóstico efectuado y por concurrir los requisitos establecidos en los artículos 13.1 y 22 de dicha Ley, se propone la declaración como Parque Nacional de la totalidad del área cuyos límites se encuentran descritos en el Anexo I.

En la zona del PORNMT restante no se considera preciso establecer ningún régimen de protección, y no habrá por tanto ninguna limitación específica derivada de la declaración.

Declarado el Parque Nacional, se establecerá, en virtud del artículo 18.2 de la Ley 4/1989, un Área de Influencia Socioeconómica del mismo. Constituida por los municipios de Horcajo de los Montes, Navas de Estena, Alcoba, Retuerta del Bullaque, Los Navalucillos y Hontanar.

## 7. CRITERIOS ORIENTADORES DE LAS POLITICAS SECTORIALES

Los criterios orientadores que a continuación se detallan se aplicarán a la zona propuesta como Parque Nacional.

### 7.1. Infraestructuras.

#### A. Objetivos.

Por la incidencia que estas actuaciones pueden tener sobre el medio natural y la conservación de los valores naturales y culturales de la zona, se prestará especial atención a la corrección de los impactos producidos por las infraestructuras actuales, y se harán las pertinentes evaluaciones ambientales, en función de la actividad, para que los proyectos de nuevas actuaciones sean ambientalmente admisibles.

#### B. Criterios orientadores.

1. La localización y diseño de toda infraestructura deberá plantear diversas alternativas sobre la base de una Evaluación de Impacto Ambiental cuyo contenido será el que establecen las normativas específicas.
2. Durante la realización de las obras, deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar la alteración de la cubierta vegetal en las zonas adyacentes y, en todo caso, el proyecto incluirá las necesarias partidas presupuestarias para la corrección del impacto producido así como para su adecuación ecológica y paisajística.

#### 7.2.1. Infraestructuras de transporte y comunicaciones.

3. Se mejorará la seguridad en los accesos y comunicaciones ya existentes. Para ello se recomienda:

- a. Fomentar en los núcleos del entorno del Parque Nacional la instalación de aparcamientos disuasorios abiertos al público en las inmediaciones de los cascos urbanos y potenciar los transportes colectivos desde la periferia para el acceso a áreas frágiles o de escasa capacidad de acogida.



b. Aquellas obras dentro de la zona que signifiquen una mejora de los accesos a las poblaciones han de realizarse siguiendo criterios de conservación del entorno, evitando modificar cuando ello sea posible la traza actual.

#### 7.2.2. Redes de distribución y saneamiento.

5. Se apoyará a las mancomunidades de municipios entre cuyos objetivos esté la implantación y explotación en forma asociada de las infraestructuras y servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento.

6. Para los cauces en los que existan o se prevea la construcción de tomas de agua para abastecimiento, se cumplirá con lo establecido en la legislación vigente sobre la calidad requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable.

#### 7.2.3. Electrificación.

7. Los tendidos eléctricos aéreos existentes deberán incorporar dispositivos que eviten la electrocución de las aves.

#### 7.3. Urbanización y ordenación del territorio.

##### A. Objetivos.

El objetivo es desarrollar, en coordinación con los organismos competentes, una normativa urbanística cuya finalidad sea la integración paisajística de las construcciones en el interior del Parque Nacional.

##### B. Criterios orientadores.

1. Se promoverá la conservación del estilo arquitectónico tradicional y la estética de las edificaciones aisladas.

#### 7.4. Actividades turísticas y recreativas.

##### A. Objetivos.

Se considera la zona como un área singular que puede cumplir funciones turísticas. Se fomentará un uso turístico sostenido que no produzca una disminución de la calidad ambiental del área, ni ponga en peligro la conservación de sus valores naturales y culturales.

##### B. Criterios orientadores.

1. Las infraestructuras turísticas que se realicen deberán integrarse en el paisaje mediante su adaptación a las tipologías constructivas tradicionales de la zona.

2. La instalación de nuevos campings y su capacidad estará condicionada por las características del lugar donde se ubiquen.

En particular, se promoverá la construcción de un camping, con su correspondiente dotación de servicios (piscina, etc.), en Navas de Estena, para encauzar así la demanda de acampada.

3. Se promoverá un incremento de la calidad de los servicios ofertados y se estimulará la formación de un turismo respetuoso con los recursos naturales y con los hábitos de la zona, diversificado especialmente e integrado en las comunidades rurales locales. En esa línea se considera de interés fomentar la capacitación del personal a emplear en el sector.

Se propone:

a. Incrementar la información a los visitantes dotando a las oficinas de Información y Turismo existentes de los medios adecuados, así como mediante la creación de nuevos puntos de información y otros centros de acogida de visitantes e interpretación (sobre paleontología, ecología, etc.) en los principales accesos al área.

En el caso específico del acceso directo al Parque por el río Estena, se promoverá la creación en Navas de Estena de un Centro de Información para organizar, orientar y coordinar el servicio de visitas y otros.

b. Mejorar la señalización de las rutas y lugares procurando que los elementos empleados a tal fin se integren en el entorno.

c. Con el objeto de diversificar el turismo que accede a la zona se impulsarán nuevos recorridos debidamente señalizados apoyándose siempre en vías existentes y en núcleos de población. Se prestará especial atención a los montes públicos, caminos públicos y vías pecuarias.

4. Se regularán las actividades recreativas en la naturaleza, compatibilizándolos con la conservación del medio natural.

En este sentido se prestará especial atención a:

a. No molestar la nidificación de las aves.

b. No alterar la freza y alevinaje de las especies piscícolas o vinculadas al ecosistema ribereño.

c. No alterar las zonas de cría y pernocta de quirópteros.

d. No destruir o deteriorar yacimientos paleontológicos o formaciones de interés geológico.

e. Diversificar la oferta turística en la zona, prioritariamente en la periferia del Parque, fomentando actividades de baja incidencia ambiental.

#### 7.5. Actividades industriales y extractivas.

##### A. Objetivos.

No se permitirán, en la zona propuesta como Parque Nacional, actividades industriales y extractivas que no estén relacionadas con las tradicionales de la zona y que como tal aquí se reseñan.

##### B. Criterios orientadores.

1. Se procederá a la restauración de minas, canteras y otras áreas degradadas por actividades extractivas, así como de las que se encuentren abandonadas, previo análisis de su situación administrativa.

2. No se autorizarán nuevas canteras para la explotación de pedrizas, salvo la explotación tradicional de los montes públicos de Navas de Estena para construcción de las casas del pueblo.

#### 7.6. Actividades de conservación de la naturaleza.

#### A. Objetivos.

El conjunto de características naturales que presenta el área hacen necesario adoptar medidas de protección y conservación de estos valores, así como otras tendentes a la recuperación de áreas degradadas.

#### B. Criterios orientadores.

1. Se garantizará la conservación de enclaves naturales con valores singulares de fauna, flora, vegetación, geología, geomorfología, suelos, aguas y paisaje, definiéndose la capacidad de carga de cada una de las zonas y estableciendo los usos admisibles y las limitaciones, que deberán concretarse en sus instrumentos de planificación.
2. Con independencia del cumplimiento de la legislación vigente en materia de cubiertas vegetales y especies vegetales protegidas, en el ámbito del Parque Nacional se conservarán las especies autóctonas climáticas, exceptuándose de esta norma general el aprovechamiento tradicional de leñas sobre los ejemplares que se determinen, de acuerdo a la normativa específica.
3. Se conservará y restaurará, en su caso, la vegetación natural donde ésta se encuentre degradada, dada su importancia en el mantenimiento de los ecosistemas y en la regulación de los procesos físicos y biológicos, con los siguientes criterios:
  - a. Potenciar la regeneración natural de la cubierta vegetal cuando ello sea posible.
  - b. Garantizar la protección de la flora relevante prestando especial atención a las especies catalogadas, así como a la vegetación de turberas, riberas, charcas y humedales.
  - c. Se favorecerá la repoblación exclusivamente con especies autóctonas.
  - d. Se restaurarán las riberas que se encuentren degradadas con especies características de los bosques en galería de la comarca, atendiendo especialmente a taxones reliictos.
4. Se prestará especial atención a la prevención y extinción de incendios, mejorando los equipamientos existentes para tal fin. En particular, se perseguirán los siguientes fines:
  - a. Establecer medidas preventivas eficaces.
  - b. Lograr una red de vigilancia permanente para minimizar el tiempo de detección y ataque.
5. Se garantizará la protección de la fauna, considerando los siguientes criterios:
  - a. Prestar especial atención a las especies faunísticas catalogadas o de interés natural, de presencia constatada o posible, realizándose un seguimiento de sus poblaciones.
  - b. En relación con las especies cinegéticas u otras que se determinen, en el ámbito del Parque Nacional sólo se realizará el control poblacional (preferentemente a rececho, aguardo o mediante capturas en vivo) de aquellas que lo requieran. Las razones justificativas de las actuaciones, la fórmula de aplicación de las medidas de control precisas y la participación de los propietarios de las fincas en su ejecución, estarán contenidas en los instrumentos de planificación y gestión del Parque Nacional. Los criterios para el control de poblaciones serán:
    1. Mantener una situación de equilibrio numérico de las poblaciones de ungulados (en situación de estabilidad dinámica o estática).
    2. Mantener densidades de ungulados que permitan la regeneración de la vegetación, especialmente de las especies climáticas.
    3. Mantener poblaciones de ungulados que no provoquen situaciones de competencia (directa o inducida) o interacción negativa con otras poblaciones de especies-presa.

#### 7.7. Uso público y educación ambiental.

##### A. Objetivos.

La zona ofrece unas destacables posibilidades para el disfrute público de sus valores y para el desarrollo de actividades de Interpretación y disfrute de la Naturaleza, y de Educación Ambiental en relación con sus recursos naturales, culturales y etnográficos. Sólo a través del conocimiento de dichos valores se puede esperar una actitud de respeto hacia la Naturaleza. En este sentido, se promoverá, la educación ambiental.

##### B. Criterios orientadores.

1. La interpretación ambiental deberá llegar a todos los visitantes ofreciendo una oferta múltiple y asequible a todos los niveles.
2. Los programas interpretativos tendrán un desarrollo especial con las comunidades del entorno. Integrará no sólo los aspectos medioambientales, sino también los culturales y etnográficos.
3. Se fomentará la puesta en marcha de Aulas de la Naturaleza que desarrollen con carácter permanente actividades de Educación Ambiental. Estas Aulas y sus actividades, en la medida de lo posible, deberán ubicarse en construcciones tradicionales ya existentes.

#### 7.8. Investigación.

##### A. Objetivos.

Se tendrá como objetivo favorecer y ordenar las actividades científicas, de forma que éstas contribuyan a los objetivos generales del Parque Nacional y aquellas otras que tiendan a establecer nuevos modelos de desarrollo sostenible en la Comarca.

##### B. Criterios orientadores.

1. Se autorizarán únicamente proyectos de investigación debidamente justificados y avalados por una institución o autoridad científica.
2. Se favorecerán los intercambios científicos y técnicos con otras instituciones regionales, nacionales e internacionales.

## **ANEXO I**

### **Límites del área que se propone para su declaración como Parque Nacional**

Sur: Se inicia este límite en la entrada del Parque Natural de Cabañeros en el Camino Principal, por la carretera Pueblonuevo del Bullaque-Santa Quiteria. Continúa hacia el sur por dicha carretera, excluyéndola y coincidiendo con el límite del Parque Natural, identificado por el antiguo cerramiento de la finca Cabañeros. Al llegar al manantial del Rostro, sube al pico del mismo nombre hasta la cota 928, donde transcurre por la divisoria, atravesando la vereda de Valhondo para tomar después la cuerda del Rostro. Al final de dicha cuerda, el límite toma dirección sur, atravesando el camino de la Posá del Cristo, que va junto al arroyo que sale de la laguna de los Cuatro Cerros, y vuelve a coger otra cuerda, la de la Solanilla, pasando por el Puerto de Miraflores hasta el Morro de la Perdiz, donde se encuentra el límite de los términos de Alcoba y Horcajo de los Montes. Sigue por la divisoria por la sierra de La Celada y por la línea de término que separa Navalpino de Horcajo de los Montes, hasta el Pico Umbría, de 812 m de cota. Desde aquí, el límite baja hacia el arroyo del Rubial hasta tomar el lindero del monte número 29 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado Sierra de Castellar de los Bueyes. Transcurre el límite del Parque en dirección este y coincidiendo con el del Monte Público hasta llegar al lindero de la finca El Chorrillo, desde donde baja dirección norte por el lindero de la misma finca hasta el arroyo del Rubial, siempre por el lindero de El Chorrillo, hasta el Puerto del Rubial. Desde aquí sube al cerro del Campanario y va por la línea de cumbres siguiendo por el cerro de Navalperales hasta el cerro del Chorro, continuando por la linde de la finca Cabañeros hasta el cerro de los Bohonales, continuando hasta el Barranco de Cibañez hasta su confluencia con el río Estena, coincidiendo con el lindero de la finca Cabañeros. A continuación el límite va subiendo el río Estena aguas arriba setecientos metros, por la valla de la finca Cabañeros.

Oeste: Desde el punto anterior del Estena, sube por la margen opuesta, excluyendo la finca Dehesa de Estena y Vallejunco, hasta llegar a 300 m, medidos perpendicularmente, del cauce del río. Desde este punto, el límite transcurre, aguas arriba, paralelo al río, dejando fuera las rañas cultivadas hasta encontrar el límite de término Horcajo de los Montes-Navas de Estena. Transcurre por la línea de término hasta el cerro de Casarejos, siguiendo hasta el cerro del Morrón de la Hoz, bajando a coger el cauce del arroyo de los Casarejos hasta su encuentro con el arroyo de Ciguñuelas y arroyo de Vallepero. Sigue por el arroyo de Vallepero hasta cruzar la carretera Navahermosa-Cijara por el km 25, en dirección Norte hasta el Cerro Del Hombre (cota 926 m), y de aquí a la Sierra de Ciguñuelas (cota 1.056 m), para bajar al Collado de los Cuatro Caminos y hacia el Norte por la loma de la Talayuela hasta el collado de Castañuelo, siguiendo hacia el Este hasta el Pico de Rocigalgo (1.448 m).

Norte: Desde el Rocigalgo, transcurre por la divisoria de aguas en Sierra Fría, collado de Las Cuevas y punto culminante de altura 1.365 m de la Sierra de La Parrilla, hasta el cerro de La Talega. Aquí transcurre el límite por la Sierra de Valleleón hasta la carretera, en el pk 5,400, donde toma el límite de los términos de Hontanar y Los Navalucillos hasta el arroyo de Valleleón. El límite continúa a 100 m al E de dicho arroyo y paralelamente a su traza, hasta su confluencia con el Estena. A partir de aquí, y aguas abajo, el límite transcurre a 5 m del río y en su margen izquierda, para, incorporándose a la margen opuesta frente al arroyo de la Chorrera (e incluyéndolo) transcurrir por dicho arroyo durante 1.000 m, para seguir por el límite de la zona cultivada y excluyendo las parcelas de El Matón, hasta su confluencia con el lindero del monte de UP «Fuente del Caño».

Este: Desde el lindero anterior, el límite sigue por el lindero del monte de UP «Sierra del Ramiro», para incorporarse a la divisoria de aguas, excluyendo el monte La Tabernilla, para volver al puerto y discurrir por las cotas culminantes 857, 845, 910, 900 y 911 metros, por la naciente del arroyo de Hontanillas, continuando por la divisoria (cotas culminantes 905 y 932 m) hasta encontrar el límite del término municipal de Retuerta del Bullaque. Sigue por este límite de término en dirección S hasta la Cañada Real Segoviana, transcurriendo por ésta hacia el NE hasta Navalgallo. Aquí el límite pasa a ser el del monte consorciado «Las LLanas», hasta la divisoria de Sierras Prietas. Sigue por la cumbrera de La Acibuta hasta llegar a la presa de la Torre de Abraham, pasando por ésta hasta la carretera C-403. Desde la carretera, y excluyéndola, continúa hacia el S hasta encontrarse frente a Sierra Ventilla, por el lindero de la Torre de Abraham, y excluyendo la parcela que, al norte del Vivero de la Ventilla se conoce como La Chopera, el límite pasa a ser la vía pecuaria, hasta encontrar el límite del monte y las terrazas, por donde continúa en dirección NW hasta el arroyo del Pocito, transcurriendo en dirección S hasta la entrada al Camino Principal de Cabañeros.